UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y

GOBERNABILIDAD

POLITICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

Trabajo académico para obtener el título de

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

AUTORES:

Palomino Mendoza Francisco William

Sablich Huamani Charles Alexander

ASESOR

Mg. Víctor Manuel Jiménez Ubillús

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Políticas Públicas e Igualdad de Género

TRUJILLO, PERÚ

2022

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Mons. Dr. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller de la

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dr. Luis Orlando Miranda Díaz

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

Dra. Silvia Ana Valverde Zavaleta

Vicerrectora Académica

Dr. Francisco Alejandro Espinoza Polo

Vicerrector de Investigación (e)

Dr. Jaime Roberto Ramírez García

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Dra. Teresa Sofia Reategui Marin

Secretaria General

VISTO DEL JURADO

Dr. Cruz Aguilar Reemberto
Presidente

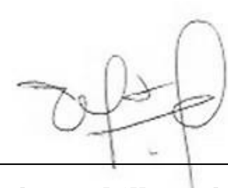
Mg. Armas Chang Mirtha Zulema
Secretario

Mg. Jiménez Ubillus Víctor ManuelAsesor-
Vocal

APROBACIÓN DEL ASESOR

Yo Mg. JIMÉNEZ UBILLUS VÍCTOR MANUEL, con DNI Nº 18208490, como asesor del trabajo de investigación "POLITICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ" desarrollado por PALOMINO MENDOZA FRANCISCO WILLIAM con DNI Nº 09443827 y SABLICH HUAMANI CHARLES ALEXANDER con DNI N° 21541224, egresados de la SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD, considero que dicho trabajo de titulación reúne los requisitos tanto técnicos como científicos y corresponden con las normas establecidas en el reglamento de titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas.

Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por la comisión de la clasificación designado por el Decano de la Facultad Dr. Jaime Roberto Ramírez García.



Mg. Jiménez Ubillus Víctor Manuel
Asesor

Declaratoria de Autenticidad

Nosotros, Francisco William Palomino Mendoza con DNI N° 09443827 y Charles Alexander Sablich Huamani con DNI N° 21541224, egresados del Programa de Segunda Especialidad en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Universidad para la elaboración y sustentación del Trabajo Académico titulado: "Políticas Publicas sobre la Igualdad de Género en el Perú" el cual consta de un total de 42 páginas.

Dejamos constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaramos bajo juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento, corresponde a nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico, asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores, lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 8%, el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Los autores

Francisco William Palomino Mendoza
DNI 09443827

Charles Alexander Sablich Huamani
DNI 21541224

Trabajo académico 15.07.22

ORIGINALITY REPORT

8%	7%	2%	5%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	1%
2	repositorio.unc.edu.pe Internet Source	1%
3	hdl.handle.net Internet Source	1%
4	repositorio.une.edu.pe Internet Source	<1%
5	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Student Paper	<1%
6	repositorio.untumbes.edu.pe Internet Source	<1%
7	Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD Student Paper	<1%
8	es.unesco.org Internet Source	<1%
9	alicia.concytec.gob.pe	

Acta de Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis para obtener la Titulación Profesional

En la ciudad de Trujillo, a los 02 días del mes de noviembre del 2022, siendo las 09:00 horas se reunieron los miembros del Jurado designado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas para evaluar el trabajo académico de Titulación Profesional en

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
(Indicar el Programa de Estudios)

Especialidad: ____________________
(De ser el caso)

mediante la Modalidad de Presentación, Sustentación y Aprobación de Trabajo Académico de(l) (la)

Bachiller: PALOMINO MENDOZA FRANCISCO WILLIAM
(Apellidos y Nombres)

quien desarrolló el Trabajo Académico titulado:
POLITICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) mencionado(a) Bachiller fue

APROBADO por UNANIMIDAD
(Aprobado o desaprobado (*)) (En caso de ser aprobado: Unanimidad o mayoría o grado de excelencia (**))

emitiéndose el calificativo final de DIECIOCHO 18
(Letras) (Números)

Siendo las 09:45 horas concluyó la sesión, firmando los miembros del Jurado.

Presidente: Dr. Cruz Aguilar Reemberto ____________
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) (Firma)

Secretario: Mg. Armas Chang Mirtha Zulema ____________
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) (Firma)

Vocal: Mg. Jiménez Ubillús Víctor Manuel ____________
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) (Firma)

(*) **Desaprobado:** 0-13; **Aprobado:** 14-20

(**) **Mayoría:** Dos miembros del jurado aprueban; **Unanimidad:** todos los miembros del jurado aprueban; **Grado de excelencia:** promedio 19 a 20

Acta de Presentación, Sustentación y Aprobación de Tesis para obtener la Titulación Profesional

En la ciudad de Trujillo, a los 02 días del mes de noviembre del 2022, siendo las 09:00 horas se reunieron los miembros del Jurado designado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas para evaluar el trabajo académico de Titulación Profesional en

SEGUNDA ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
(Indicar el Programa de Estudios)

Especialidad: ______________________
(De ser el caso)

mediante la Modalidad de Presentación, Sustentación y Aprobación de Trabajo Académico de(l) (la)

Bachiller: SABLICH HUAMANI CHARLES ALEXANDER
(Apellidos y Nombres)

quien desarrolló el Trabajo Académico titulado:
POLITICAS PÚBLICAS SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) mencionado(a) Bachiller fue

APROBADO por UNANIMIDAD
(Aprobado o desaprobado (*)) (En caso de ser aprobado: Unanimidad o mayoría o grado de excelencia (**))

emitiéndose el calificativo final de DIECIOCHO (Letras) 18 (Números)

Siendo las 09:45 horas concluyó la sesión, firmando los miembros del Jurado.

Presidente: Dr. Cruz Aguilar Reemberto
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) (Firma)

Secretario: Mg. Armas Chang Mirtha Zulema
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) (Firma)

Vocal: Mg. Jiménez Ubillús Víctor Manuel
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres) (Firma)

(*) **Desaprobado:** 0-13; **Aprobado:** 14-20

(**) **Mayoría:** Dos miembros del jurado aprueban; **Unanimidad:** todos los miembros del jurado aprueban; **Grado de excelencia:** promedio 19 a 20

FORMULARIO DE CESIÓN DE DERECHOS PARA LA PUBLICACIÓN DIGITAL DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Trujillo, 07 de noviembre del 2022

Al**:** Dr. Jaime Roberto Ramírez García

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Nombres y apellidos de cada investigador (a):

Yo ☐ Nosotros (as) ☒

Palomino Mendoza, Francisco William

Sablich Huamani, Charles Alexander

Autor (es) de la investigación titulada:

Políticas Públicas sobre la Igualdad de Género en el Perú

Sustentada y aprobada el 02 de noviembre del 2022 para optar el Grado Académico/ Título Profesional de:

Segunda Especialidad en Gestión Pública y Gobernabilidad

CEDEMOS LOS DERECHOS a la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI para publicar por plazo indefinido la versión digital de esta tesis en el repositorio institucional y otros, con los cuales la universidad firme convenio, consintiendo que cualquier tercero podrá acceder a dicha obra de manera gratuita pudiendo visualizarlas, revisarlas, imprimirlas y/o grabarlas siempre y cuando se respeten los derechos de autor y sea citada correctamente. En virtud de esta autorización, la universidad podrá reproducir mi tesis en cualquier tipo de soporte, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la tesis o trabajo de investigación es una creación de mi autoría o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultada(o)(s) a conceder la presente autorización y además declaro bajo juramento que dicha tesis no infringe los derechos de autor de terceras personas.

Asimismo, declaro que el CD-ROM que estoy entregando a la UCT, con el archivo en formato PDF y WORD (.docx), como parte del proceso de obtención del Título Profesional o Grado Académico, es la versión final del documento sustentado y aprobado por el Jurado.

Por ello, el tipo de acceso que autorizo es el siguiente: (Marcar con un aspa (x); una opción)

Categoría de acceso	Descripción del Acceso	Marcar con X
ABIERTO	Es público y será posible consultar el texto completo. Se podrá visualizar, grabar e imprimir.	X
RESTRINGIDO	Solo se publicará el abstract y registro del metadato con información básica.	

OPCIONAL – LICENCIA CREATIVE COMMONS.

Una licencia **Creative Commons** es un complemento a los derechos de autor que tiene como fin proteger una obra en la web. Si usted concede dicha licencia mantiene la titularidad y permite que otras personas puedan hacer uso de su obra, bajo las condiciones que usted determine. –

No, deseo otorgar una licencia Creative Commons ☐

Si, deseo otorgar una licencia Creative Commons. ☒

Si opta por otorgar la licencia Creative Commons, seleccione una opción de los siguientes permisos:

CC-BY: Utilice la obra como desee, pero reconozca la autoría original. Permite el uso comercial.	☐
CC-BY-SA: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría. Permite el uso comercial del original y la obra derivada (traducción, adaptación, etc.), su distribución es bajo el mismo tipo de licencia.	☐
CC-BY-ND : Utilice la obra sin realizar cambios, otorgando el reconocimiento de autoría. Permite el uso comercial o no comercial.	☐
CC-BY-NC: Utilice la obra como desee, reconociendo la autoría y puede generar obra derivada sin la misma licencia del original. No permite el uso comercial.	☐
CC-BY-NC-SA: Utilice la obra reconociendo la autoría. No permite el uso comercial de la obra original y derivada, pero la distribución de la nueva creación debe ser bajo el mismo tipo de licencia.	x
CC-BY-NC-ND: Utilice y comparte la obra reconociendo la autoría. No permite cambiarla de forma alguna ni usarlas comercialmente.	☐

Datos del investigador (a)

Nombres y Apellidos: Francisco William Palomino Mendoza

DNI: 09443827

Teléfono celular: 966364885

Email: palominomendozawilliam@gmail.com

Firma 

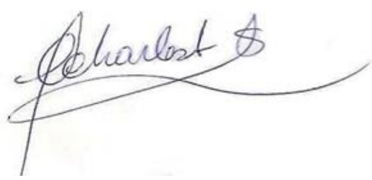
Datos del investigador (a)

Nombres y Apellidos: Charles Alexander Sablich Huamani

DNI: 21541224

Teléfono celular: 956481406

Email sablich2000|@yahoo.es

Firma 

Dedicatoria

A mis padres, quienes me enseñaron el valor del esfuerzo y la perseverancia y a mis hijos por ser el impulso que me ayuda a ser mejor cada día. ***Francisco William Palomino Mendoza.***

*A mi familia, mi esposa y mis hijos, quienes con su amor y aprecio me incentivan a seguir adelante, sin ningún tipo de condicionamientos que me permiten proseguir con mi proyecto de vida****. Charles Alexander Sablich Huamani.***

Agradecimiento

A nuestros seres queridos y Dios quien nos guío por este camino que tuvimos que recorrer, porque no permitió que dejáramos de luchar por este gran sueño, el de terminar esta segunda especialidad y continuar con nuestras carreras profesionales.

Expresar nuestro eterno reconocimiento y gratitud a todos los docentes de la Escuela de posgrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, por la labor que desempeñan en la formación y aplicación de los conocimientos impartidos, en especial para nuestro Asesor, el Mg. Víctor Manuel Jiménez Ubillús por habernos guiado y logrado la aprobación de este trabajo académico.

Gracias sinceras a todos por vuestro apoyo.

Los autores

Tabla de Contenidos

Lista de Tablas

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal el de identificar la importancia de las políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú.

La investigación es de tipo descriptiva bibliográfica, porque consiste en describir y analizar las políticas públicas de carácter nacional e internacional sobre la igualdad de género.

Dentro de los objetivos específicos está la de conceptualizar las políticas públicas, tipos, formas y ámbitos de aplicación; describir la igualdad de género, sus oportunidades y responsabilidades; identificar las políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú; y, analizar las políticas públicas de igualdad de género en el Perú.

Todo ello, implica una labor de obtención de información, descripción, señalización de las ideas más relevantes, así como la síntesis de diversos trabajos científicos que tienen que ver con el tema que es las políticas públicas de igualdad de género en el Perú.

PALABRAS CLAVE: Políticas públicas, igualdad de género, sexo.

ABSTRAC

The main objective of this research work is to identify the importance of public policies on gender equality in Peru.

The research is descriptive bibliographical, because it consists of describing and analyzing national and international public policies on gender equality.

Among the specific objectives is to conceptualize public policies, types, forms and areas of application; describe gender equality, its opportunities and responsibilities; identify public policies on gender equality in Peru; and, analyze the public policies of gender equality in Peru.

All this implies a work of obtaining information, description, signaling of the most relevant ideas, as well as the synthesis of various scientific works that have to do with the issue that is public policies of gender equality in Peru.

KEY WORDS: Public policies, gender equality, sex.

Introducción

La investigación siguió los parámetros determinados para informes en el contexto de investigación bibliográfica, se organizó de la siguiente manera:

En el capítulo I, se presentó el problema de investigación, señalando la realidad problemática y formulación del problema, así como, la formulación de objetivos y justificación de la investigación. El problema general planteado fue el siguiente: ¿Será de importancia el conocer sobre las políticas públicas en la igualdad de género en el Estado Peruano?

En el capítulo II, se determinó el marco teórico, donde se manifestó aquellos antecedentes relacionados los antecedentes de la investigación, a nivel internacional y a nivel nacional, el referencial teórico, sobre las políticas públicas, tipos de políticas públicas, formas de políticas públicas, ámbito de aplicación de las políticas públicas, la igualdad de género, las oportunidades y responsabilidades en la igualdad de género, las políticas públicas con enfoque de equidad de género en el Perú, la igualdad de género y la equidad de género, el análisis de las políticas públicas de igualdad de género en el Perú, y sobre todo la importancia de las políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú.

En el capítulo III, se consideró el método, constituida por una investigación bibliográfica.

Finalmente, en el capítulo IV, se desarrolló las conclusiones teóricas que arribo el trabajo investigativo.

Capítulo I. Problema de investigación

1.1 Realidad problemática y formulación del problema

Sera un desafío urgente el poder resolver el problema de la desigualdad de género en nuestras sociedades, que vienen de un letargo machista, para poder lograr el tan ansiado desarrollo sostenible, en tanto que existe una amplia desigualdad entre mujeres y hombres en el Perú.

Esto es fehacientemente comprobado cuando podemos apreciar la existencia de brechas de género, como en casos del empleo, los ingresos, el uso del tiempo, la participación, la violencia contra la mujer o entorno familiar, feminicidio y otras; que hacen imprescindible la necesidad de implementar diversas políticas públicas para afrontar este problema tan álgido de la desigualdad de género.

Respecto al avance en relación con la igualdad de género en los distintos grados que se han ido desarrollando en los países de la región muestran que existe un largo camino por recorrer, sobre todo en cuanto al fortalecimiento de las capacidades estatales que pongan en marcha la efectiva realización de las políticas públicas orientadas a reducir significativamente las brechas de género (Benavente et al., 2014). En tal sentido, “toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole” (Constitución Política del Perú, 1993, artículo 2.2).

Dentro de las Políticas Públicas tomadas en cuenta por el Estado Peruano esta la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, definiendo a la Discriminación Estructural. Se afirma que esta discriminación, configura un conjunto de prácticas consideradas en estereotipos socioculturales desarrolladas en las personas, las instituciones y la sociedad. Se determina que esta discriminación se sustenta en prácticas, discursos, que excluyen y, el orden social, avalada en la violencia, siendo los hombres y mujeres, los que se vinculan social, política,

económica y éticamente. Esto se manifiesta además, en las posibilidades de entrever diferentes proyectos de vida humana, donde se entrelazan el hombre y la mujer como hecho biológico.

Así mismo, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres tiene por:

> Objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en el ámbito nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la esfera de igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad (párr. 1).

Por tales consideraciones se hace necesario realizar este estudio de carácter investigativo, para dar a conocer sobre el problema de la desigualdad de género, con la implementación de diversos cuerpos normativos, programas de capacitación, redacción de revistas y libros, entre físicos y virtuales, creación de entidades gubernamentales, y otros mecanismos estatales; que señalan las políticas públicas para afrontar el problema a través del Estado Peruano. Por lo tanto, es importante conocer sobre las políticas públicas a nivel internacional y nacional, sobre todo en el Perú, direccionadas a la igualdad de género, por tanto, es por todos conocidos de la grave situación con la que se encuentra la discriminación de género a nivel nacional, esto es lo que motiva la realización del presente trabajo de carácter investigativo, cuyo problema principal es: ¿Será de importancia el conocer sobre las políticas públicas en la igualdad de género en el Estado Peruano?

1.2 Formulación de objetivos

1.2.1 Objetivo general. Identificar la importancia de las políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú.

1.2.2 Objetivos específicos:

OE1. Conceptualizar las políticas públicas, tipos, formas y ámbitos de aplicación.

OE2. Describir la igualdad de género, sus oportunidades y responsabilidades.

OE3. Conceptualizar las políticas públicas con enfoque de equidad de género en el Perú.

OE4. Analizar las políticas públicas de igualdad de género en el Perú.

1.3 Justificación de la investigación

El siguiente trabajo de investigación está basado en identificar teorías basadas a las políticas públicas sobre la igualdad de género, desarrollando los diversos temas a considerar que propician y establecen la igualdad de género en el Perú. El presente estudio nos ayudará a dar a conocer los beneficios sobre la igualdad de género, la no discriminación por el sexo u otra índole; así como la participación de todas las personas, de toda condición social, sea cual fuera, económica, política, religiosa, entre otras, con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo del Estado Peruano de propicia la igualdad de género mediante las políticas públicas.

Esta investigación se justifica porque a través de la recopilación de teorías relacionadas sobre la igualdad de género; facilitara el análisis de normas, procedimientos y técnicas sobre la igualdad de género, para poder aportar nuevos conocimientos en relación con la información existente; así como establecer mecanismos para ayudar a solucionar problemas expuestos.

Así mismo, la presente investigación se hace necesaria porque va a permitir tomar conocimiento de la conducta de las partes intervinientes en las políticas públicas de igualdad de género en el Perú, así como suministrara un acercamiento para identificar las formas diversas que se presenta en la desigualdad de género dentro del contexto de la realidad peruana.

Capítulo II. Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 A nivel internacional

Dentro de los antecedentes internacionales, tenemos los siguientes trabajos de investigación:

Bernal, Calderón, Gómez, Pérez & Rojas (2022) “El trasfondo de una política pública de género en Colombia: Análisis crítico de “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo 2002-2010. Cuyo objetivo es un análisis que nos permite interrogarnos sobre el concepto de género que reproducen, la transformación estructural de la desigualdad de género y el énfasis en el tema de la posición ideológica política del gobierno. Se trataría de un análisis crítico del discurso narrativo oficial expresado en el informe de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) sobre la política gubernamental de género y se implementó el informe administrativo presentado en varios casos: “Paz y Mujeres Construyendo Desarrollo”. Se enfoca en implementar actividades que apoyen negocios productivos individuales y bancos, evitando las múltiples y complejas formas de desigualdad que afectan a las mujeres en Colombia”.

Mendieta (2022) “Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador. Cuyo objetivo es establecer que la violencia de género es un problema social a nivel mundial. Por que en Ecuador se han obtenido logros significativos en las últimas décadas, pero este fenómeno persiste y tiende al incremento. Esto contrasta con la progresiva aprobación de normativas dirigidas a terminar con este problema social y dar respuesta a las víctimas. Se concluye que es relevante, analizar la implementación de las políticas públicas, en el caso concreto de la ciudad de Guayaquil, por lo que se planteó la necesidad de la aplicación consciente del funcionamiento de instrumentos, la asignación del presupuesto

necesario y sobre todo, incremento del trabajo de prevención para adoptar soluciones prácticas a nivel del gobierno autónomo del territorio de Guayaquil en el Ecuador".

Conrado, Maldonado & Reyes (2021) "Políticas públicas sobre violencia de género en Barranquilla en el periodo 2018-2020. Ensayo que tuvo como objetivo identificar las generalidades de la violencia de género, identificar cómo los aspectos socioculturales generan violencia de género, esclarecer teorías de criminalidad de esta violencia contra las mujeres y abordar la violencia de género Ensayos dirigidos a esclarecer planes, programas y políticas públicas para Barranquilla 2018-2020 utiliza fuentes de doctrina interna y externa sobre la protección de las mujeres con base en los Estándares Internacionales para la Protección de los Derechos Humanos, que forman parte del Bloque Constitucional. También se analizan artículos de investigación, trabajos e informes que tratan sobre violencia de género".

Rodríguez (2018) "Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015). Cuyo objetivo fue analizar la implementación de la Política Pública de Seguridad en Bogotá entre los años 1995 y 2015. Se concluye en que se entiende por implementación de política pública, a todas las operaciones que, luego de la etapa de programación o diseño, tienden a lograr el objetivo declarado, de los objetivos de la política pública, es decir, la implementación o aplicación de lo que se pretendía en la etapa de formulación. Por lo que, la generación de redes para la implementación de los programas y el fortalecimiento de la gobernanza local, se ve enmarcado en la reducción de los índices de victimización".

Cruz, Luna & Recendez (2018) "Las implicaciones de las políticas públicas en los ámbitos de intervención de las mujeres campesinas en el contexto neoliberal mexicano. Cuyo objetivo es reflexionar sobre las políticas públicas sociales, de tipo productivo y comunitario dirigidas a la sociedad campesina pero con impacto mayor en los ámbitos de desarrollo de las mujeres campesinas de México. Se concluye con que las acciones gubernamentales en la sociedad de las

campesinas mexicanas, se traducen en los programas sociales y los programas productivos y de beneficio social que impactan en la sobrevivencia de este sector de la población. Son programas sociales, productivos y comunitarios que en lo general buscan reducir la pobreza con igualdad entre hombres y mujeres".

Como se puede apreciar de los diversos trabajos realizados a nivel internacional, el problema de la desigualdad de género es un problema permanente, latente, critico, falaz, dañino para las sociedades donde se manifiesta este flagelo social. No es cierto que tan sólo en Latinoamérica se haga mención a este tipo de problemas, podemos ver que es en todos los países donde se puede apreciar significativamente esta necesidad de legislar para poder desarrollar políticas públicas de igualdad de género, es así que en Colombia es necesario implementar programas de fortalecimiento en las políticas públicas enmarcadas en la igualdad de género, fortaleciendo la gobernanza local, para disminuir la victimización de las mujeres, más aún cuando el Estado Colombiano ha tratado de luchar contra la desigualdad de género. De igual manera en Ecuador, Chile o México, dónde se aprecia que el Estado ha tratado de afrontar la desigualdad de género con diversas formas de políticas públicas, que como se aprecia han buscado que este problema sea superado, pero lo cierto que aún se mantiene una gran cantidad de manifestaciones de desigualdad, dónde el hombre prevalece sobre la mujer, en distintos ámbitos de la sociedad, como por ejemplo en el ámbito laboral, en el ámbito familiar, en el ámbito educativo, en el ámbito social y otros.

2.1.2 A nivel nacional

Podemos mencionar como antecedentes nacionales a los siguientes trabajos de investigación:

Cavero (2022) "Conocimiento de políticas públicas e implementación de normativa preventiva en violencia hacia la mujer en una municipalidad de Lambayeque. Cuyo objetivo fue

determinar la relación que existe entre el conocimiento de políticas públicas y la implementación de normativa preventiva en violencia hacia la mujer en un municipio de Lambayeque. Se concluye en que al mejorar los esfuerzos para incrementar los conocimientos de políticas públicas se incrementará la implementación de normativas preventivas en violencia hacia la mujer".

Chacón (2022) "Políticas públicas y la igualdad de género en el distrito de Alonso de Alvarado, San Martín. Cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre las políticas públicas y la igualdad de género en el distrito Alonso Alvarado, departamento de San Martín. Se concluye señalando que es necesario que el gobierno local implemente nuevas medidas de políticas públicas concernientes a la igualdad de género con la finalidad de erradicar la discriminación y fomentar la inclusión y el empoderamiento de la mujer".

Tudela (2019) "Políticas públicas en prevención de la violencia contra la mujer y su relación con el conocimiento legal de los pobladores del Distrito de San Juan de Miraflores, Lima 2019. Cuyo objetivo es esclarecer la relación entre las políticas públicas dirigidas a la prevención de la violencia contra la mujer y el conocimiento jurídico de los vecinos del distrito de San Juan de Miraflores. Las metodologías de estudio fueron tipo básico, nivel de correlación descriptivo, diseño transversal no experimental y deducción de hipótesis. Las técnicas utilizadas fueron encuestas y cuestionarios utilizando como instrumentos opciones dicotómicas. La población de estudio estuvo constituida por 39.067 mujeres de 18 años y más, con un tamaño de muestra de 380. Se utilizó el estadístico de Pearson porque los resultados de la prueba de normalidad eran paramétricos. Los resultados obtenidos para la hipótesis general el valor de correlación de Pearson fueron muy bajos, 0,013, cercanos a cero, y la prueba de hipótesis no fue significativa al nivel bilateral de 0,01, lo que indica que no hay correlación entre las medidas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres".

Cortez (2018) “Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope, 2017. Cuyo objetivo es plantear y analizar la viabilidad de mejorar de forma gradual el empoderamiento de las mujeres en la participación política para la gestión de los gobiernos locales. Concluye en que existen barreras que entorpecen la participación política de la mujer en la gestión de los gobiernos locales, como la situación económica, la cultura patriarcal, la falta de seguridad en sí misma, y las responsabilidades familiares”.

Pacherre (2018) “Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017, cuyo objetivo fue realizar un estudio no experimental, transaccional, retrospectivo en el análisis de la gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y la Familia 2016-2017. Se consideró una muestra poblacional de 12 individuos que brindaron información valiosa y veraz respetando su derecho al anonimato. Expresar los resultados del trabajo de campo, consistente en las respuestas a los cuestionarios utilizados, que si bien es cierto que la gestión de la política pública sobre los derechos de las mujeres en las comisiones antes mencionadas es efectiva, existe la urgente necesidad de participar pude. Vigilar los derechos de las mujeres y, en particular, trabajar y profundizar la acción en todo el territorio peruano, priorizando la coordinación entre todas las instituciones y organismos que se ocupan de la violencia contra las mujeres”.

Como se puede apreciar de los diversos trabajos realizados en el Perú, donde se hace conocer sobre las políticas públicas sobre la igualdad de género, se aprecia que como lo explicado anteriormente sobre este problema a nivel internacional, de igual manera, es un problema dentro de nuestra realidad social en el Perú, podemos apreciar los trabajos realizados en distintos puntos de nuestro país, como son la Capital del Perú (Lima), y las diversas regiones como son: Lambayeque, La Libertad o Puno; donde se aprecia que existe una vulneración permanente en los derechos de las mujeres frente a los hombres, que se aprecia en el plano político, religioso, laboral,

social, económico, entre otros. Si bien es cierto el Estado peruano ha implementado diversas leyes y normas que regulan el problema de la desigualdad de género, también es cierto que esto no ha sido óbice para que se mantenga este problema en la sociedad peruana, siendo lo recomendable afrontar el problema con mayor plenitud, y tratar de crear un ambiente propicio en la sociedad peruana para que de una vez por todas seamos conscientes los hombres de la necesidad de respetar los derechos de las mujeres.

2.2 Referencial teórico

2.2.1 Políticas públicas

2.2.1.1 Concepto

Sostiene el Fomento de la vida (2006), la Política pública se puede considerar como el área preferida de cumplimiento del pacto entre el Estado y la sociedad. Las políticas públicas son las que le dan funcionalidad al Estado. No todo es considerado dentro de lo público y de lo público no todo concierne sólo a la política, sobre todo, se aprecia que actualmente los asuntos públicos están siendo comprendidos no sólo por la administración del Estado sino que se consideran también la participación activa de entidades que conforman la sociedad civil. (p.10).

Respecto a (Manzanares 2020, como se citó en Winchester, 2011) de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe. La política pública es un plan para lograr un fin de interés colectivo, generalmente derivado de una agenda pública que orienta la gobernabilidad. Alcanzar cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible implica, por tanto, diseñar políticas públicas que tengan en cuenta las interrelaciones entre las dimensiones del desarrollo sostenible. A través de la coordinación interinstitucional, los acuerdos internacionales deben contextualizarse (en múltiples niveles) a las realidades

nacionales y locales para seleccionar un conjunto de estrategias que puedan especificarse en políticas y programas autorizados y coherentes (p. 77).

Vargas (2007) afirma que la investigación de políticas públicas es tanto un arte como una ciencia. Es una ciencia porque busca comprender el mundo más amplio del comportamiento público y, siempre que sea posible, encontrar la mejor manera de entrar en la formulación de políticas. Es un arte porque se refiere al trabajo de un administrador. (p.136).

Tomando en cuenta a Manzanares (2020), los Objetivos de Derecho Sostenible, se afirma que desde 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han considerado dentro de un marco para hacer operativo el desarrollo sostenible y promover la integración multidimensional. Como puede ver, esto se ha considerado durante años. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo afirma que los propios Objetivos de Desarrollo Sostenible son requisitos universales para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz, prosperidad y desarrollo humano para 2030 (p. 76).

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020):

Los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible son: (1) Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; (2) Hambre cero: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; (3) Salud y bienestar: garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; (4) Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; (5) Igualdad de género: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; (6) Agua limpia y saneamiento: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; (7) Energía asequible y no contaminante: garantizar

el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; (8) Trabajo decente y crecimiento económico: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; (9) Industria, innovación e infraestructura: construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; (10) Reducción de las desigualdades: reducir la desigualdad en y entre los países; (11) Ciudades y comunidades sostenibles: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; (12) Producción y consumo responsables: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; (13) Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; (14) Vida submarina: conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; (15) Vida de ecosistemas terrestres: gestionar sosteniblemente los boques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad; (16) Paz, justicia e instituciones sólidas: promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas; y, (17) Alianzas para lograr los objetivos: revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2020 (p.76).

Esta demás resaltar los ítems 3, 5, 10 y 16 sobre las Políticas Públicas a desarrollar por parte de los países miembros, dentro de ellos el Perú, sobre los lineamientos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que enfatiza garantizar una vida sana, logrando la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, reducir la desigualdad, todo ello, dentro de una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

Según Vargas (2007):

> Las políticas públicas son una cantidad considerable de decisiones formales, cuya característica radica en conductas o actuaciones repetidas y consistentes por aquellos que se consideran afectados por las mismas, es por así decirlo un conjunto de normas y prácticas (un trabajo formal de acción gubernamental) que nacen de uno o varios factores como actores públicos (p.128).

Son tal vez los medios con que cuentan los gobiernos para dirigir de primera mano las riendas de un Estado, un país, una región, un municipio, un ministerio, una entidad gubernamental cualquiera, que influye o afecta a la población en su conjunto, según la circunscripción geográfica a la que pertenezca.

Considerando, Fomento de la vida (2006):

> Las políticas públicas son, sin duda alguna, la posibilidad de decisión del Estado traducida en la absolución de un problema social promovida por la comunidad. Políticas Públicas eficientes, sanas y que consideren los problemas sociales harán posible un Estado con capacidad de administración que pueda afrontar con seguridad la venidera adversidad cualquiera en un futuro inmediato (p.10).

Para Velásquez (2010):

> Las políticas públicas no sólo están establecidas para que las desarrolle el Presidente de la República o sus Ministros; dónde participa el Congreso, y se desarrollan estos a nivel nacional. La definición puede ser considerada como aquella que también se desarrollan en otros ámbitos del gobierno, por ejemplo en el sector descentralizado, en los que se brindan los servicios, tanto en el nivel departamental, municipal u otro. Así mismo, se encuentran sujetos a las políticas públicas, el Congreso, las entidades que tienen que ver con la Rama Judicial, las entidades de Control Gubernamental y la Banca Central, las cuáles producen sus propias políticas públicas, que tienen que ver con el ordenamiento jurídico que les

permite delimitar posibilidades, situaciones relevantes o con problemas para ser confrontadas (p. 163).

En tal sentido, (Vargas 2007, como se citó en Tamayo, 1997) “La política pública es el conjunto de objetivos, decisiones y acciones tomadas por un gobierno para abordar asuntos que los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios en un momento determinado (p. 128)”.

Las políticas públicas son en sí misma los medios que toman en consideración los gobiernos de turno para dirigir un Estado. En los Estados democráticos, donde se eligen a través de la votación universal, al denominado Jefe de Gobierno o Presidente o Jefe de Estado o Primer Ministro u otro; cual fuera la denominación que se le asigne, son estos y su grupo de gobierno y poder, los encargados de efectivizar las políticas públicas de cada país, en busca del desarrollo y bienestar de la población a las que se ven obligadas a responder a sus expectativas en tanto, estos últimos, la población son quiénes le otorgaron el poder a través de las urnas para gobernar.

Esta elección política puede ser de forma directa o indirecta, por medio de la participación ciudadana obligatoria o no, pero en fin es el pueblo quién ejerce su soberanía, el poder soberano de elegir a sus representantes, para que estos ocupen cargos públicos, ejerzan el gobierno y de esa manera puedan implementar las políticas públicas que sean necesarias, dentro de un período determinado de tiempo, que puede fluctuar entre los 4, 5 o 6 años, dependiendo al país que se considere en el plano internacional, como ejemplo Estados Unidos, Perú o Venezuela respectivamente.

2.2.1.2 Tipos de políticas públicas

Señala Pisfil (2006), para vislumbrar el derrotero que tienen las políticas públicas en desarrollo de la labor de un Estado, sobre todo en la forma en que se desarrolla en nuestro país, en el caso del Perú, las políticas públicas deben ser tomadas dentro del formato de una precariedad política fidedigna, concreta y una informalidad generalizada en el plano

institucional, que tipifica una manera unilateral de organizar las políticas públicas en países de institucionalidad frágil como el nuestro (p. 58).

El Perú ha sufrido desde siempre de un atraso evidente en lo que a institucionalidad estatal se refiere, debido a causas diversas, por lo que trasfiere de otras realidades sociales, los distintos tipos de políticas públicas existentes, y que se desarrollan en otras latitudes del mundo, sobre todo las originadas en los países latinoamericanos.

Sostienen, (Flores 2015, como se citó en Lowi, 1996):

Desarrolla las diversas tipologías de políticas públicas más útil, aporte evidente ofrecida por Lowi, quien considera reemplazar las diversas categorías temáticas descriptivas (del tipo: políticas de agricultura, políticas de educación, políticas de salud) por categorías que por su naturaleza son más funcionales. Estas son cuatro: (1) Políticas Regulativas o Reglamentarias, (2) Políticas Distributivas, (3) Políticas Redistributivas y (4) Políticas Constitutivas o Constituyentes (p. 32).

Se indica que para (Medellín 2004, como se citó en Pisfil, 2006):

La política pública en países con problemas de baja autonomía gubernativa como el Perú se caracteriza por: (1) Una resistencia institucional a la planeación y la evaluación de las políticas públicas; (2) La desconexión entre los procesos de planeación y los de presupuestación; (3) La prevalencia de rígidos sistemas de control que obstaculizan la acción gubernamental; (4) Una excesiva concentración del poder y la usurpación de funciones en determinadas entidades y organismos públicos; (5) Inestabilidad en los altos cargos ministeriales, la que se expresa en alta inestabilidad de las políticas públicas; y, (6) Una tendencia a elaborar las agendas públicas en función de los deseos de quien gobierna (p. 137).

Velásquez (2010) afirma que “el concepto de política pública y políticas públicas es un fenómeno complejo. Sus elementos están interconectados y su agregación crea una realidad mayor que la suma de sus partes simples (p.159)”.

2.2.1.3 Formas de políticas públicas

Es de conocimiento en el plano internacional de que los Estados desde que se crearon, luego de las grandes revoluciones así como luego de la Segunda Guerra Mundial, se implementó la Comunidad de Naciones, lo que es ahora, la Organización de Naciones Unidas; y con ello, se realizó la implementación de Organismos Internacionales que inciden en los países miembros, por los Tratados Internacionales, que suscriben, ratifican y por ende es de aplicación interna obligatoria, traen consigo la formulación de Políticas Públicas sobre diversos temas sobre derechos humanos, sociales, y dentro de ellos los concernientes a políticas públicas a la igualdad de género.

> Afirma, Manzanares (2020, p. 74), esto refiere que las entidades supranacionales en mención: El enfoque normativo de la Organización de las Naciones Unidas ha sido el predominante ya que, todos los países miembros han adoptado los Objetivos de Desarrollo Sostenible por su posición de influencia internacional, como marco de referencia para sus agendas de políticas públicas para el desarrollo.

El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2019), sostiene que:

> Sobre las formas de políticas públicas a considerar dentro de la realidad peruana, se encuentran: Reducir la violencia hacia las mujeres, garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres y reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población (párr. 8).

Pisfil (2006) afirma que:

> Las preocupaciones por las políticas públicas se han enmarcado en dos grandes vertientes interpretativas: en la acción y en la racionalidad. En el primer caso, los estudios, análisis y diseños orientados a la acción suponen que existe una plausible correlación entre el conocimiento de la acción y la mejora de las actuaciones gubernamentales, difundiéndose la creencia de que los expertos tienen la función de contribuir al funcionamiento del sistema, no a su cuestionamiento ni a un conocimiento que no fuera práctico a corto plazo. El segundo enfoque privilegia los problemas que surgen en torno al mayor o menor grado de racionalidad que existe en la formación y trazado de las políticas públicas. Se desprende que las políticas públicas están regidas por una construcción secuencial directa del tipo Fines/Medios/Producto/Impactos, o bien que los trazados de políticas están regidos por una actitud más incrementalista, basada en una relación ensayo-error (p. 136).

Solar (2009) sostiene que "la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas ha tenido como objetivo visibilizar y corregir las desigualdades e inequidades de género, a través del compromiso explícito del Estado de revertir las desigualdades presentes en la sociedad (p. 3)".

2.2.1.4 Ámbito de aplicación de las políticas públicas

Señalan, (Guerra & Nagamine, 2018, p. 39):

> En el Perú se dieron normas legales que ayudan a superar los niveles de desigualdad de género. Se inició con el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones,que estuvo vigente entre los años 2000 al 2005; el segundo fue implementado entre los años 2006-2010. Luego, con posterioridad a la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - Ley N° 28983, se dio el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.

Dentro del ámbito de aplicación de las políticas de igualdad de género debemos señalar lo afirmado por (Guerra, 2018, p. xi):

> Cuando concluye que: a) El Perú diseño diversas normas que permiten a las mujeres el acceso a la educación, a una buena asistencia médica, a un empleo apropiado y a la representación en el desarrollo de la toma de decisiones en los ámbitos: político y económico, toda vez que son avances generados por los actores formales e informales; b) Las políticas públicas que ha desarrollado el Perú respecto a la igualdad de género se basó de la Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, creando el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, el cual ha sido fundado por la Ley de Igualdad de Oportunidades; y, c) El Estado peruano debe tomar decisiones a todo nivel con la finalidad de conseguir el goce y ejercicio de los derechos de las personas sin discriminación alguna; sin perjuicio a ello, debe tomarse mayor énfasis en relación a la participación política.

Para Guerra (2018, p. 9), nos permiten dilucidar el ámbito de aplicación de las políticas públicas de igualdad de género en el Perú, las diversas normas que a continuación tenemos:

Normas nacionales

	Normas de ámbito nacional
	• Ley Orgánica de Elecciones, Ley Nº 26859, publicada el 01 de octubre de 1997. Establece en su art.° 16 la cuota de género de 25% en las listas de candidatos al Congreso de la República. En el 2000, la Ley Nº 27387 mediante su artículo único, incrementa la cuota de género a 30%.

- Ley de Elecciones Municipales, Ley Nº 26864, publicada el14 de octubre de 1997. Establece en su art.° 10 la cuota de género de 30% en las listas de candidatos al Concejo Municipal.

- Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales, Ley Nº 27558, publicada el 31 de octubre de 2001.

- Ley de Elecciones Regionales, Ley Nº 27683, publicada el 15 de marzo de 2002. Establece en el art.° 12 la cuota de génerode 30% en las listas de candidatos al Consejo Regional.

- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, Ley Nº 27942, publicada el 27 de febrero de 2003.

- Ley de las Trabajadoras del Hogar, Ley Nº 27986, publicadael 03 de junio de 2003.

- Ley de Partidos Políticos, Ley N° 28094, publicada el 01 de noviembre de 2003. Establece en su art.° 26 la cuota de género en las listas de candidatos a cargos de dirección del partido político y cargos de elección popular.

- Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Ley Nº 28950, publicada el 30 de noviembre de2008.

- Ley que Concede el Derecho de Licencia por Paternidad a los Trabajadores de la Actividad Pública y Privada, Ley Nº29409, publicada el 20 de setiembre de 2009.

- Ley que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo, Ley N° 29600, publicada el 15 de octubre de 2010.

- Ley que Incluye el Trabajo No Remunerado en las Cuentas Nacionales, Ley Nº 29700, publicada el 4 de junio de 2011.

	• Ley que modifica el art.° 107 del Código Penal incorporando el Feminicidio, Ley N° 29819, publicada el 27 de diciembre de 2011. Modificada por la Ley N° 30068, publicada el 18 de julio de 2013.
	• Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, Ley Nº 30314, publicada el 05 de marzo de 2015.
	• Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley Nº30364, publicada el 23 noviembre de 2015.
	• Decreto Supremo que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, D.S. Nº 005-20177-MIMP, publicado el 19 de julio de 2017.

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017).

Se conceptualiza las políticas públicas, como los medios con que se proyectan los futuros programas de desarrollo de un Estado, Región o Municipio, de igual manera cualquier otra entidad del Estado, con la finalidad de orientar políticamente la inversión pública, existen para ello diversos tipos de políticas públicas como son: Regulatorias, Distributivas, Redistributivas y Políticas constituyentes; para ello se plantean las formas de aplicación como son de forma directa o indirecta, sobre la disposición presupuestal, el ejercicio de los derechos económicos y sociales, los patrones socioculturales, entre otros; siendo que, los ámbitos de aplicación dependen de la población beneficiaria de las políticas públicas.

2.2.2 Igualdad de género

2.2.2.1 Concepto

Para Ruíz (s.f.):

> Sin lugar a dudas, los movimientos de mujeres surgidos durante la época de la Revolución Francesa fueron los pioneros en las luchas y reivindicaciones acaecidas encaminadas al establecimiento del derecho a la igualdad, que hoy en día aún marcan notables y negativas diferencias que agudizan y perjudican en todos los ámbitos de la vida del colectivo de las mujeres. (p. 69).

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014):

> Como se citó en el Informe del Grupo de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la sostenibilidad mundial, afirma que "por "género" son las construcciones socioculturales que difieren y configuran las percepciones, los roles y los estatus de los hombres y de las mujeres dentro de la sociedad. Por "igualdad de género" se considera la existencia de una igualdad de derechos y de oportunidades entre los hombres y las mujeres en las esferas pública y privada que les garantice y brinde la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce que es una pieza clave del desarrollo sostenible la igualdad de género a nivel internacional (p. 104).

La igualdad de género es un llamado a desterrar de una vez por todas, y en todas partes del mundo, ese problema latente que se ha ido dando desde los primeros albores de la humanidad, de establecer o considerar una sociedad machista, donde predomina el gobierno del hombre, donde se señala como una idea errónea, de que el hombre, por ser hombre, es superior a la mujer, siendo estas últimas las mujeres, seres de segunda clase, que sólo están para procrear o dedicarse a las labores del hogar.

Para González (2009) "viene siendo ya habitual señalar al siglo XX como el siglo de las mujeres, en cuanto que fue testigo de los notables avances realizados en el camino de la igualdad con los hombres y de los importantes logros conseguidos en su emancipación".

En las Naciones Unidas (2019):

> La igualdad de género se incorporó a las Normas Internacionales de los derechos humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Ese documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos reconoció que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, [...] nacimiento o cualquier otra condición (párr. 6).

Fueron estos los primeros mecanismos normativos que establecieron la necesidad de señalar que existe la igualdad de género, porque es inherente al ser humano por ser tal cual, se determinó el derecho a la dignidad humana, por lo tanto, el hombre y la mujer son dignos y por consiguiente tienen iguales derechos y obligaciones ante la sociedad. Para Naciones Unidas, en tal sentido Sigüenza (2020):

> Cuando se refiere a la igualdad de género está implícita la necesidad de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades entre las mujeres y los hombres. Por tanto, el señalar al sexo con el que hayamos nacido nunca va a ser lo determinante en lo que se refiere a las responsabilidades, los derechos y oportunidades que a lo largo de nuestra vida podamos tener como seres humanos. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone tomar en cuenta los roles, intereses, las prioridades y las necesidades, tanto de las mujeres como de los hombres (párr. 10).

Por otro lado, para Antolín (2003):

> El género alude a una construcción social de lo femenino y lo masculino, se manifiesta en un conjunto de conductas aprendidas, de distribución de roles y funciones entre mujeres y

hombres y la relación de poder y subordinación entre ambos, todo determinado no por la biológica sino por la cultura y el contexto social, político y económico (p. 24).

La Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (s/f):

El género, es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo.

Refiere diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales. Estas diferencias se manifiestan por los roles (reproductivo, productivo y de gestión comunitaria), que cada uno desempeña en la sociedad, las responsabilidades, conocimiento local, necesidades, prioridades relacionadas con el acceso, manejo, uso y control de los recursos.

Es importante distinguir que existen interacciones y traslapes entre los roles de mujeres y hombres. Los aspectos de género cambian y son diferentes de un lugar a otro, de un grupo étnico a otro y en el tiempo.

Las características de género son contracciones socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales que la sociedad atribuye, a cada uno, de lo que considera "masculino" o "femenino" (párr. 1).

Refiere Tuñón (2016) “la importancia del género estriba en que está conformado por una constitución social, cultural y simbólica del sexo; en cada sociedad existen diferencias que distinguen a los sexos. No se habla sobre las diferencias biológicas, sino de una desigualdad entre los sexos como el resultado de un proceso sociocultural”.

La equidad de género es definida por Araya (2017) “el proceso que garantiza el acceso a las mujeres y los hombres a un conjunto de saberes, habilidades y destrezas que les permiten estar en mejores y más iguales condiciones de vida. Significa educar en la diferencia y desde la diferencia

para validar desde las características humanas (ternura, deseo, solidaridad, raciocinio-lógico, entre otras)".

Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2013):

> La igualdad de género, implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados (párr. 1).

2.2.2.2 Oportunidades y responsabilidades en la igualdad de género

Respecto a las oportunidades y responsabilidades sobre la igualdad de género es importante señalar que esto se refiere a que no todos los países, de la misma forma o modo han aplicado normas internas que permitan sostener mecanismos legales a favor de la igualdad de género.

Establece la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014):

> En ningún país la igualdad de género se ha convertido en la norma y aún quedan importantes disparidades por subsanar. Por lo general los progresos en materia de igualdad de género se evalúan analizando medidas de resultados clave, como el porcentaje de acceso en pie de igualdad a los recursos y las oportunidades y a su distribución. Gracias a estos indicadores objetivos, es posible saber en qué medida las mujeres y los hombres pueden gozar de los mismos derechos fundamentales y posibilidades de progreso personal y profesional, y contribuir al desarrollo de su país (p. 104).

Podemos afirmar que dentro de lo que concierne a las oportunidades estas se ven reflejadas en las nuevas oportunidades que tienen las mujeres para con el Estado, las entidades públicas y privadas, ante la sociedad en su conjunto, de poder alcanzar sus proyectos de vida sin ningún tipo de discriminación. Mientras que respecto a las responsabilidades, estas se ven reflejadas en que el Estado debe de dotar de los recursos necesarios para implementar las políticas públicas a favor de la erradicación de la desigualdad de género a nivel de los tres niveles de gobierno existentes en nuestro país, sin distinción alguna, con un carácter imperativo y de cumplimiento obligatorio.

Se describe la igualdad de género como lo afirma las Naciones Unidas, como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños", con lo cual los Estados tienen que favorecer dotándoseles de oportunidades para que puedan acceder a las mismas posibilidades de bienestar social, bajo el respeto irrestricto de sus derechos fundamentales, generando con ello estabilidad económica, social, cultural entre otros.

Así como de implementar oportunidades de desarrollo personal, familiar y social para ambos sexos, sin establecer estereotipos de carácter sexual, religioso, económico, o de otra índole que limite el libre desenvolvimiento de las mujeres en un ambiente más inclusivo en tanto no son inferiores a otros grupos humanos; lo cual genera responsabilidades tanto para los funcionarios públicos y servidores del estado; como a los particulares que vulneren estos derechos que genera la igualdad de género.

2.2.3 Políticas públicas con enfoque de equidad de género en el Perú

Según el Fomento de la vida (2006):

> Las políticas públicas con enfoque de equidad de género, son aquellas que están destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Ello mediante la evaluación eficaz del Estado en la asignación presupuestaria de recursos y de las políticas destinadas a promover la equidad de género (p. 11).

La “Defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” (Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 1.), con lo cual estos derechos humanos consagrados supranacionalmente, se incorporan a nuestra legislación interna, y se dinamizan como Derechos Fundamentales.

Por consiguiente, la Igualdad de Género es un derecho fundamental, que no puede ser materia de agravio, de menoscabo, de limitación, por parte del Estado, ni de cualquier otra entidad pública o privada, ni cualquier otra persona natural o jurídica.

Para el Fomento de la vida (2006):

> El concepto central de la perspectiva de género, incluye el fortalecimiento de la posición social, económica y política de las mujeres. Su objetivo, es reducir o eliminar las relaciones de poder entre los sexos. Es importante destacar que el término poder se utiliza en el sentido de poder para, por ejemplo, el reconocimiento de las propias capacidades y habilidades para ejercer influencia, poder y liderazgo en algunas o todas las relaciones sociales y actuar en función de ese reconocimiento y no en el sentido de poder sobre otras personas (p. 11).

En este contexto, la diversidad cultural y social con sus valías se ha vuelto, potencialidad y al mismo tiempo reto para las ciencias sociales que ha se visto en la necesidad de iniciar revoluciones que han dado paso a enfoques de complejidad.

A decir de Sotolongo & Delgado (2016):

> A juicio nuestro conviene distinguir, en lo posible, el ámbito de “lo multidisciplinario”, el de “lo interdisciplinario” y el de “lo transdisciplinario”, si bien no debemos aspirar a trazar entre ellos fronteras demasiado rígidas e inflexibles, sino que, por el contrario, debemos estar prestos a admitirlas cuando así se nos manifiesten como difusas y flexibles. Difusas y flexibles, sí, pero existentes y delimitables en calidad de tales (p.12).

2.2.3.1 La igualdad de género y la equidad de género

Para Sigüenza (2020), la equidad de género en un conjunto de medidas y propuestas que buscan corregir aquellas situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, es un mecanismo que tiende a permitir la igualdad real en el beneficio de disfrutar los derechos, conocer la realidad, buscando hacerse cargo de la desigualdad que es permanente y reconocerla a nivel de la sociedad para revertirla y convertirla en el derecho que tienen todos los seres humanos a la igualdad y al reconocimiento de que somos de igual forma diferentes pero con la misma dignidad y valor.

Para determinar la diferencia que existe con la igualdad de género, podemos tomar en cuenta a cinco aspectos concretos: el ingreso a la educación, el ingreso al mercado de trabajo, la violencia de género, la participación política de las mujeres, y por último, la legislación existente destinada a asegurar medidas que garanticen la equidad de género (párr. 6).

El concepto de igualdad de género estriba en considerar de que ambos sexos tendrán que recibir el mismo trato, sin que para ello exista diferencia alguna, para disponer de los mismos derechos que busque evitar la discriminación entre las personas, mientras que la equidad de género se refiere en que cada sexo, tanto masculino como femenino, reciban efectivamente lo que le corresponda o merezca.

Sostiene Sigüenza (2020):

La igualdad es en sí mismo considerado como un principio que se toma en cuenta para todas las personas el trato igualitario, indistintamente de sus circunstancias o características. La igualdad es considerada como un derecho humano, así lo señala taxativamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos sustentada por las Naciones Unidas en 1948.

> La equidad es la posibilidad de aplicar de forma imparcial la administración de justicia, pero tomando en cuenta las particularidades de cada caso de esa manera evitar sanciones poco injustas o equitativas. También puede considerarse como la capacidad para efectivizar la misma norma para ser aplicados por todos los individuos, considerando sus circunstancias personales (párr. 1).

"La equidad de género y la igualdad son centrales nociones en las diversas posiciones sobre planificación, justicia de género e intervención para el desarrollo con una iniciativa de género" (Lampert, 2014). En tal sentido, para Sigüenza (2020):

> La distinción que diferencia a la equidad de género y la igualdad de género son sin duda la primera que es una consideración de carácter ético con la que se intenta aplicar medidas que corrijan el desequilibrio histórico entre los géneros, mientras que la segunda, la equidad se determina por una disposición que emerge de un derecho humano, podría decirse que la equidad de género son las acciones que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de ese derecho mientras que la igualdad de género es el ideal (párr. 3).

Más aún para Sigüenza (2020):

> La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, mientras que la equidad de género introduce además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras. La equidad debe aplicarse en el género tal como se aplica en otros ámbitos, como por ejemplo en el sistema tributario, donde cada persona paga más o menos en función de lo que tiene (párr. 5).

Podríamos señalar que la igualdad de género es un logro reciente, en tanto venimos de una sociedad machista, pero gracias a los diversos esfuerzos, de varios movimientos sociales, organismos no gubernamentales y otras formas de instituciones que velan por las mujeres, se ha

podido establecer normas de carácter internacional así como de carácter constitucional que velan por la igualdad de género, ahora podemos afirmar que es un principio constitucional que señala la necesidad de establecer mecanismos normativos donde se establece que tanto hombres y mujeres somos iguales ante la sociedad, ante la ley, ante el Estado por consiguiente tenemos iguales derechos y obligaciones. Eso lógicamente no quiere decir que seamos idénticos desde el plano sexual, porque tanta los hombres como las mujeres, desde el punto de la sexualidad somos seres diferentes porque cada uno de nosotros tenemos aparatos sexuales distintos, que nos distinguen, pero eso no es óbice para permitir desde ningún punto de vista la desigualdad de género, por eso es que se han implementado las diversas políticas públicas que velan por la igualdad de género.

Se conceptualiza las políticas públicas con enfoque de equidad de género en el Perú, como aquellas que se desarrollan por parte del Estado Peruano, conteniendo un componente ético que se traduce en asegurar la verdadera igualdad entre los géneros femenino y masculino, además de desarrollar la compensación de la desigualdad en el género femenino respecto al masculino.

2.2.4 Análisis de las políticas públicas de igualdad de género en el Perú

Las políticas públicas realizadas en el Perú respecto a la Igualdad de Género tienen un contexto de aplicabilidad nacional, regional y municipalidad, porque depende de los tres niveles de gobierno el desarrollo de las políticas públicas sobre la igualdad de género. Es de conocimiento de que dentro de nuestro país, somos conscientes de problema que significa la desigualdad de género, que esto no sólo afecta a la sociedad peruana, sino también a nivel internacional, de tal manera que esto trasciende no tan sólo al ámbito nacional, y es de aplicación de las normas internacionales, a los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Perú respecto al tema, es que se han ido regulando jurídicamente, normativamente, las políticas públicas de igualdad de género en el Perú.

Así lo hace ver, Guerra & Nagamine (2018), al manifestar que:

> El Estado peruano respecto a las políticas públicas sobre igualdad de género toma decisiones consistentes a todo nivel (nacional, regional y local) se realiza con el objetivo primordial de lograr el ejercicio y goce de los derechos sin discriminación alguna de las personas (p. 84).
>
> Para Muñoz (2015), algunos detalles que se incorporan para proponer esta igualdad son: a) La aplicación y el reconocimiento de los derechos de mujeres como los derechos humanos; b) El mejor desarrollo de la democracia representativa a través de la promoción de la participación igual de hombres y mujeres en la vida pública y política, así como de todos los otros aspectos de la vida; c) El reconocimiento común de hombres y mujeres de la necesidad de erradicar los desequilibrios en la sociedad haciendo una responsabilidad de ello compartida (p. 85).

En tal sentido, el Perú se ha unido al movimiento universal de implementar mecanismos normativos que velan por la igualdad de género dentro del territorio nacional, ya no es un obstáculo para nadie ni una utopía señalar que en la sociedad peruana tanto en los hombres, como en las mujeres, podemos afirmar y sostener que tenemos iguales oportunidades para alcanzar nuestros planes y proyectos de vida. Si bien es cierto, esto implica un cambio estructural en la sociedad peruana, también es cierto que se está trabajando arduamente para alcanzar el objetivo determinante de erradicar la desigualdad de género.

Luego del análisis de las políticas públicas de igualdad de género en el Perú, se puede afirmar que el Estado Peruano ha tratado de adecuarse a los lineamientos planteados por los diversos organismos internacionales sobre la igualdad de género, desde lo planteado por las Naciones Unidas, hasta las otras entidades supranacionales con las cuales el Perú tiene y mantiene tratados internacionales al respecto. Podemos afirmar conforme lo manifiestan diversos analistas,

que las políticas públicas implementadas en el Perú respecto a la igualdad de género va encaminada en mejorar la vida de las mujeres dentro del territorio nacional.

2.2.5 Importancia de las políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú

La importancia de las políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú, se cimienta principalmente en reconocer desde el propio Estado Peruano la necesidad de introducirse en el problema que aqueja a nuestra sociedad, en tanto, que es innegable que nuestro país aún mantiene un alto grado de machismo, que si bien se está haciendo diversas campañas de educación desde temprana edad, esto no es suficiente, por cuanto, es de conocimiento del alto grado de violencia de género que se ve todos los días, llegando al feminicidio.

"Es uno de los países más desiguales, el Perú dentro de los países que conforman América Latina, no solo en términos financieros o económicos, sino también en términos étnico-culturales, sociales y regionales" (Cotler & Cuenca, 2011, p. 18), siendo uno de los principales componentes de la desigualdad, el alto índice de pobreza en el Perú como así refiere al sostener que: "En el año 2020, la pobreza monetaria afectó al 30,1% de la población del país, incrementándose en 9,9 puntos porcentuales en comparación con el año 2019" (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2021, párr. 1).

Esto es óbice de preocupación por parte de los gobiernos de turno en el Perú, conforme afirma Cotler & Cuenca (2011):

> Esta corriente de pensamiento, no es la desigualdad la cuestión central, sino tratar de reducir significativamente la pobreza, en tanto que la preocupación insistente por que se traduce las desigualdades propia, por la impronta populista del "idiota latinoamericano", que de todos los males que sufre la región responsabiliza a una conspiración supuesta promovida por los ricos para explotar a los pobres, siendo que estos últimos tan sólo subsistan en esa minusválida como única condición (p. 14).

Esto afecta tanto a hombres, pero con mayor amplitud a las mujeres que muchas de ellas, se encuentran en la miseria, la pobreza, por no poder acceder a puestos de trabajo dignos, por la desigualdad imperante.

La desigualdad de género en el Perú es una manifestación de la desigualdad social manifestada en diferentes aspectos de la sociedad y sectores del Estado. Por lo tanto, es fundamental que las políticas públicas combatan todos estos aspectos. Parte de estos beneficios es comprender el alcance y el público objetivo de las políticas de género, tanto en el diseño como en la implementación. En el marco teórico como se desarrollará en este estudio sobre la desigualdad de género, las últimas convenciones internacionales sobre género incluyen tanto a mujeres como a hombres dentro del alcance de este concepto. Para comprender correctamente el tipo de brecha, las políticas de género involucran una serie de variables adicionales como el género, la edad, el origen, la etnia, etc.

Las políticas públicas sobre la igualdad de género son importantes para las personas, porque hace que la sociedad sea más equitativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para ambos géneros, sin distinción de señalar que una persona es de género masculino, o de la otra que es de género femenino, porque ambos son iguales ante la ley. Por lo tanto, tienen la oportunidad de desarrollar todas y cada una de las acciones o actividades propias en el libre desenvolvimiento del desarrollo individual como seres humanos, dentro de un Estado de Derecho cada vez más igualitario.

Se puede manifestar que se identifica la importancia de las políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú, en el sentido de que permite encontrar mecanismos de seguridad jurídica desde la misma Constitución Política del Perú, hasta las diversas normas de menor jerarquía dadas por el Estado Peruano. Es por medio de estos cuerpos normativos, que se prioriza la promoción de la no discriminación e igualdad entre ambos sexos, así como garantizar la

protección de las niñas, adolescentes y mujeres a los posibles embates de la violencia a que puedan ser sometidas.

Capítulo III. Métodos

El presente trabajo académico hizo uso del método de investigación bibliográfica.

> López (2000) afirma que el método de investigación bibliográfica en un sentido amplio, es el sistema que se manifiesta para obtener documentos mediante la información contenida en ellos. Mientras que el método de investigación bibliográfica en un sentido más específico, se traduce en el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para localizar, identificar y acceder a aquellos documentos que contienen la información pertinente para la investigación (párr. 1).

El modelo por el cual el hombre aprende y desarrolla su inteligencia, es a través de la adquisición del conocimiento. El hombre realiza este proceso de construcción del conocimiento con la finalidad de desarrollarse como seres humanos, obtener elementos sustanciales que le sustenten, el hacer frente a los desafíos de la sociedad.

Capítulo IV. Conclusiones teóricas

De todo lo desarrollado respeto al tema sobre las Políticas Públicas de Igualdad de Género en el Perú, se puede concluir de la siguiente manera:

4.1 Las Políticas Públicas, se conceptualiza como planteamientos realizados a corto, mediano y largo plazo por parte del Estado, a través de sus diversos órganos gubernamentales que determinan el devenir de la ejecución presupuestal, bajo el parámetro de brindar los servicios básicos que haga en la población el poder disfrutar de una vida digna. Siendo los tipos, formas y ámbitos de aplicación se manera diversa según las riendas que tome el gobierno de turno sobre el Estado, pudiendo estos ser de diverso tipo, forma y ámbito, como socialista, comunista, capitalista, dual mixto, entre otros.

4.2 La igualdad de género implica la necesidad que tiene la sociedad en su contexto, de implementar oportunidades de desarrollo personal, familiar y social para ambos sexos. Esto se traduce en oportunidades y responsabilidades en cada sujeto sin distinción del sexo, religión, idioma, condición social, etc. Considerando como responsabilidades, el necesario compromiso del Estado y la sociedad, en promover el derecho a la libertad para todas las personas, para que logren alcanzar su plan de vida, a través del liderazgo y empoderamiento como seres humanos. Y como responsabilidad, el valorar la igualdad de género, obteniendo la posibilidad de acceder a los derechos fundamentales como la salud, vida y educación.

4.3 Se puede conceptualizar las políticas públicas con enfoque de equidad de género en el Perú, como una nueva forma de superar el letargo del Estado machista imperante en la vida peruana, afrontando el problema como un nuevo enfoque normativo, creación de estamentos públicos, eliminación progresiva de normas que limitan la posición de la mujer en el ámbito político, económico, social y cultural en la sociedad peruana.

4.4 Como análisis de las Políticas Públicas de Igualdad de Género en el Perú, se han implementado mecanismos normativos que velan por la igualdad de género dentro del territorio nacional, en la sociedad peruana tanto en los hombres, como en las mujeres, podemos afirmar y sostener que tenemos iguales oportunidades para alcanzar nuestros planes y desarrollo integral dentro de nuestros proyectos de vida. Como ejemplo, dentro de la política nacional de igualdad de género peruana está la de reducir la violencia hacia las mujeres.

4.5 La importancia de las Políticas Públicas sobre la Igualdad de Género en el Perú, se manifiesta cuando se afirma que hombres y mujeres, tienen la oportunidad de desarrollar todas y cada una de las acciones o actividades propias en el libre desenvolvimiento del desarrollo individual como seres humanos, dentro de un Estado de Derecho cada vez más igualitario.

Capítulo V. Referencias bibliográficas

Antolín L. (2003). *La mitad invisible. Género en la educación para el desarrollo.* Edita ACSUR-Las Segovias. Comunidad de Madrid. Madrid. España. https://www.bantaba.ehu.eus/obs/files/view/La_mitad_invisible%2c_g%c3%a9nero_en_la_ED.pdf?revision%5fid=54659&package%5fid=54643

Banco Mundial (2012). *Informes sobre el desarrollo mundial en igualdad de género, panorama general.*

Benavente R., MC, & Valdés B., A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género: Un aporte a la autonomía de las mujeres.* Naciones Unidas.

Bernal A., Calderón K., Gómez P., Pérez L. & Rojas D. (2022). *El trasfondo de una política pública de género en Colombia: Análisis crítico de "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo" 2002-2010.* Estudios de Derecho, 79(173). https://doi.org/10.17533/udea.esde.v79n173a08

Cavero, A. (2022). *Conocimiento de políticas públicas e implementación de normativa preventiva en violencia hacia la mujer en una municipalidad de Lambayeque.* [Tesis de postgrado inédita]. Universidad César Vallejo. Chiclayo, Perú.

Chacón, K. (2022). *Políticas públicas y la igualdad de género en el distrito de Alonso de Alvarado, San Martín.* [Tesis de postgrado inédita]. Universidad César Vallejo. Chiclayo, Perú.

Conrado L., Maldonado D. & Reyes G. (2021). *Políticas públicas sobre violencia de género en Barranquilla en el periodo 2018-2020.* Universidad Simón Bolívar. Instituto de Postgrados. Barranquilla. Colombia. https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/9680/Pol%C3%ADticas_P%C3%BAblicas_Violencia_G%C3%A9nero_Barranquilla_Resumen.pdf?sequence=1

Constitución Política del Perú, [Const]. 29 de diciembre de 1993 (Perú).

Cortes, D., (2018). *Participación Política de las Mujeres en la gestión de los gobiernos locales de la Provincia de Ascope.* [Tesis de postgrado inédita]. Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. http://bit.do/etpB6

Cotler J. & Cuenca R., Editores (2011). *Las desigualdades en el Perú: Balances críticos.* Instituto de Estudios Peruanos. Serie estudios sobre desigualdades 02, Lima, Perú.

Cruz, M., Luna, H. D., & Recendez, C. (2018). *Las implicaciones de las políticas públicas en los ámbitos de intervención de las mujeres campesinas en el contexto neoliberal mexicano.* IyD, 6(1), [Tesis de postgrado inédita]. Universidad Autónoma de Zacatecas, 49–67. https://doi.org/10.26620/uniminuto.inclusion.6.1.2019.49-67

Decreto Supremo Nº 008-2019-MIMP [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide *la Política Nacional de Igualdad de Género.* 04 de abril del 2019. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Fomento de la Vida (2006). *Cuaderno de trabajo. Programa de políticas públicas.* Escuela de líderes. Fomento de la Vida. Lima, Perú. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/1AECF1068A54C3C5052578CB00734E58/%24FILE/Cuaderno_de_rabajo_Politicas_Publicas.pdf

Flores, T. (comp.) (2015). *Tipos de Políticas Públicas.* PolíticaPública.CL. https://politicapublica.cl/tipos-de-politicas-publicas

Guerra, J. & Nagamine, M. (2018). *Políticas públicas sobre la igualdad de género en el Perú.* [Tesis de postgrado inédita]. Universidad César Vallejo. Lima, Perú.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021). *Nota de Prensa Nº 067. Pobreza Monetaria alcanzó al 30,1% de la Población del País durante el año 2020.* https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/np_067_2021.pdf

Lampert, M. (2014). *Concepto de equidad de género. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.* https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/20239/4/equidad%20de%20genero_%20final_v2.pdf

Ley Nº 28983. Por medio del cual se expide *la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.* 16 de marzo del 2007. Congreso de la República del Perú. UN WOMEN. Base de datos mundial sobre la violencia contra la mujer. https://evaw-global-database.unwomen.org/en/countries/americas/peru/2007/ley-n-28983-de-igualdad-de-oportunidades-entre-mujeres-y-hombres#:~:text=La%20Ley%20N%C2%B0%2028983,a%20la%20igualdad%2C%20dignidad%2C%20libre

López, R (2000). *El Método de Investigación Bibliográfica.* Museo Arqueológico Nacional. https://www.oocities.org/zaguan2000/metodo.html#:~:text=En%20sentido%20m%C3%A1s%20espec%C3%ADfico%2C%20el,informaci%C3%B3n%20pertinente%20para%20la%20investigaci%C3%B3n.

Lowi, T. (1964). American Business, Public Policy, Case Studies and Political Theory, en World Politics, XV 1964, pp. 677-715.

Lowi, T. (1996): *Políticas Públicas, Estudios de Caso y Teoría Política,* en Aguilar Villanueva, Luis (1996): La Hechura de las Políticas Públicas, 2ª ed., Miguel Ángel Porrúa, México. pp. 89-117

Manzanares, G. (2020). *Desarrollo sostenible y políticas públicas: enfoque de la Organización de las Naciones Unidas y ecología política.* Revista Ciencia Jurídica y Política, 73-87.
https://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/5-revciencasjuridicasypoliticas/article/view/636

Ministerio de Justicia (2005). *Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010. Consejo Nacional de Derechos Humanos.* Diario Oficial El Peruano 11/12/2005.

Medellín, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad.* Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, julio.

Mendieta, L. (2022). *Políticas públicas contra la violencia de género y los problemas para su implementación: Caso de análisis Guayaquil-Ecuador*. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, Universidad Católica Santiago de Guayaquil (17), 211–244. https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008

Ministerio de la Mujer y Pueblos Vulnerables (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017.* Perú.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2013) *Glosario de términos. Compendio estadístico del MIMP 2013.* Perú.
http://www.mimp.gob.pe/files/omep/compendio2012/I_2013.pdf

Ministerio de la Mujer y Pueblos Vulnerables (2013). *VI Informe del Cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades.* Perú. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (2006).

Muñoz, R. (2015). *Análisis de la Participación Política del Género Femenino en las Elecciones Municipales en la Región Puno: Año 2014.* [Tesis de postgrado inédita].Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez - Escuela de Posgrado. Juliaca, Perú.

Naciones Unidas (2019). *Los derechos de la mujer son derechos humanos.* Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. Desafíos Globales. Igualdad de género. https://www.un.org/es/global-issues/gender-equality

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2019). *Igualdad de género en la Política Pública Peruana.* https://observatorioviolencia.pe/igualdad-de-genero-en-la-politica-publica/?print=pdf

Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura (s/f). Vocabulario referido a género. https://www.fao.org/3/x0220s/x0220s01.htm

Pecherre C. (2018). *Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017.* [Tesis de postgrado inédita]. Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo. Unidad de Postgrado. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7700/BC-2842%20PACHERRES%20GALVEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pisfil, M. (2006). *Perspectivas del Estado en el ejercicio de nuevas políticas públicas en el Perú. Una revisión panorámica de las políticas promotoras del crecimiento económico.* Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Año XI. Nº29.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). *Transversalización del enfoque de género en la gestión del agua. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Estrategia de igualdad de género.* Perú.

Rodríguez C. (2018). Análisis de la implementación de la política pública de seguridad ciudadana en Bogotá (1995-2015). Tesis inédita de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Madrid. España. https://eprints.ucm.es/id/eprint/47407/1/T39877.pdf

Ruíz, R. (s.f.). *La evolución histórica de la igualdad entre mujeres y hombres en México.* Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2758/5.pdf

Sigüenza, S. (2020). *Igualdad y Equidad de Género. Universidad Centroamericana José Simeón* Cañas. https://uca.edu.sv/mdt/blog/igualdad-y-equidad-de-genero

Solar, X. (2009). *Género y políticas públicas. Estado del arte.* Germina. Conocimiento para la acción. Santiago. Chile. https://germina.cl/wp-content/uploads/2011/05/publicacion2_genero_politicas_publicas_estado_del_arte.pdf

Sotolongo P. & Delgado C. (2016). *La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes.* Trans-Pasando Fronteras, (10), 11-24. https://doi.org/10.18046/retf.i10.2631

Tamayo, M. (1997). *La Nueva Administración Pública. Capítulo 11. El análisis de las Políticas Públicas.* Madrid: Alianza.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). *Igualdad de género.* Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). *Indicadores Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico.* París, Francia. https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf

Vargas, C. (2007). *Análisis de las Políticas Públicas.* Perspectivas, núm. 19, enero-junio, 2007, pp. 127-136. Universidad Católica Boliviana San Pablo. Cochabamba, Bolivia. https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453011.pdf

Velásquez R. (2010). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. Desafíos, 20, 149-187. https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/433

Winchester, L. (25 de 11 de 2011). *La formulación e implementación de las políticas públicas en ALC.* Santiago, Chile. Comisión Económica para América Latina: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf